

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



COMISION DEL PLAN DE DESARROLLO

Quibdó, 18 de diciembre de 2025

Doctor
CARLOS ARIZMENDI PEÑA ABADIA
Secretario General
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO
Despacho

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito remitir a su Despacho, en cumplimiento a la Ley 2200 de 2022 y Nuestro Reglamento Interno, para lo de su competencia, la Ponencia en Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza No. 002 del 12 de diciembre de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO DE ALGUNOS CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Atentamente,

CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ
Vicepresidente de la Comisión del Plan de Desarrollo

Quibdó 18/12/2025
H. 9:15 p.m.
CPD

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

WWW.ASAMBLEACHOCO.GOV.CO E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

NIT: 81800429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



PONENCIA	
SEGUNDO DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES:	
HD. CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ	
Proyecto de ordenanza No 002	De 12 de diciembre de 2025
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Tres (3)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO DE ALGUNOS CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	

Quibdó, 17 de diciembre de 2025

Señores

DIPUTADOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

En Sesión

Fue radicado el Proyecto de Ordenanza No. 002 del 12 de diciembre de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO DE ALGUNOS CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Por unidad de materia le corresponde su estudio a la Comisión del Plan de Desarrollo, mediante oficio el Presidente de la Comisión me designo como Ponente para rendir ponencia en el Segundo debate y con base a esta designación, me permito manifestar lo siguiente:

Con esta iniciativa pretende la señora Gobernadora, se le autorice para comprometer vigencias futuras, hasta el 31 de diciembre de 2025, en relación a contratos

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

NIT: 81800429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	CUANTÍA VIGENCIA FUTURA 2026
SECRETARIA DE HACIENDA			
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS, TECNOLOGOS Y PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES AREAS QUE SIRVA DE APOYO A LAS AREAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA GOBERNACIÓN CHOCÓ.	4 MESES	\$ 161.347.007
GRUPO ANTICONTRABANDO			
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS, TECNOLOGOS Y PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES AREAS QUE SIRVA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO ANTICONTRABANDO LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN CHOCÓ.	4 MESES	\$ 179.978.080
TOTAL, VIGENCIA 2026			\$ 341.325.087

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	CUANTÍA VIGENCIA 2025
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA -SOFTWARE- 'EDESC PRISMA (INTELIGENCIA DE PROCESOS) - PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DOCUMENTAL - VERSION CERTIFICACION DE ORIGEN'; MODULO (INFOCONSUMO) PARA EL CONTROL DE PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, LICORES Y CIGARRILLOS; Y EL MODULO 'INFOCONSUMO TRACE' VERSION EDESC - CERTIFICACION DE ORIGEN - PARA LA AUTOMATIZACIÓN, IMPRESIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE LA SEÑALIZACIÓN DE PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, PARTICIPACIÓN DE LICORES, PARTICIPACIÓN DE ALCOHOL POTABLE, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, DE CERVEZAS, SIFONES, MEZCLAS, REFAJOS Y DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, A TRAVÉS DE LA TRAZABILIDAD QUE TIENE EL MÓDULO 'INFOCONSUMO TRACE'.	HASTA AGOTAR LOS CODIGOS DE ESTAMPILLAS	\$ 225.000.000

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co
NIT: 81800429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



FUNDAMENTOS LEGALES

Se fundamente en lo establecido en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, Ley 2200 de 2022.

MARCO NORMATIVO

- Ley 819 del 2003.
- Ley 2200 de 2022
- Decreto 11 de 1996

CONSIDERACIONES DEL PONENTE

Señores Diputados, manifesté en la Ponencia de Primer Debate que se requieren adelantar las diferentes contrataciones que permitan el normal funcionamiento de la administración, concretamente en la Secretaría de Hacienda del Departamento del Chocó, teniendo en cuenta que se vienen adelantando campañas de anti contrabando y que esto permitirá lograr una mejor captación de recursos.

DISPOSICION FINAL

Ante las consideraciones presento Ponencia Positiva a este Proyecto de Ordenanza, por considerarlo conveniente al no paralizar las gestiones tendientes a realizar la operatividad de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Chocó, de conformidad con el Programa de Anticontrabandos, sin modificación. Solicito a los miembros de la Comisión su aprobación en Segundo Debate.

CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ

Diputado Ponente

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

NIT: 81800429-3